

SANTA ROSA, 5 de julio de 2011.-

VISTO:

El Expediente Nº 5940/11, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - S/ CONVOCATORIA A CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DE ASCENSO EN EL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL EN EL NIVEL PRIMARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 754/11 se convocó a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir vacantes en cargos de ascenso de jerarquía y categoría del Sistema Educativo Provincial;

Que posteriormente, por Resolución Nº 797/11, se modificó el Anexo IV de la Resolución Nº 754/11, estableciendo que las inscripciones, al sólo efecto de la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Coordinador de Área de Nivel Primario, se registrarían en la sede del Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria desde el 4 hasta el 8 de julio de 2011;

Que en virtud de lo informado por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria a fojas 60, resulta necesario modificar en el Anexo IV de la Resolución Nº 754/11, modificada por la Resolución Nº 797/11, reemplazando el cargo de Coordinador de Área I - Zona III de Nivel Primario con sede en Santa Rosa por el cargo de Coordinador de Área I - Zona II de Nivel Primario con sede en Trenel - Eduardo Castex, resultando necesario en consecuencia, modificar también el período de inscripción;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 6º del Decreto Nº 111/11 faculta al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Modifícase el Anexo IV de la Resolución Nº 754/11, modificada por la Resolución Nº 797/11, que quedará redactado de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Las inscripciones, al sólo efecto de la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Coordinador de Área de Nivel Primario, se registrarán en forma personal, en formularios que se proveerán a tal fin en el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, o por interpósita persona con la pertinente autorización con firma certificada ante autoridad competente, en la

//.-

//2.-

sede del citado Tribunal, desde el 18 hasta el 22 de julio de 2011, en el horario de 8:00 a 13:00, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 111/11. Todo ello sin perjuicio de la validez de las inscripciones realizadas en el período establecido por el artículo 2º de la Resolución N° 797/11.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese en dos (2) oportunidades consecutivas, pase a las Subsecretarías de Educación, de Coordinación y de Medios de Comunicación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **873** /11.-
/fac

ANEXO

NIVEL: Primario
CARGO: Coordinador de Área

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD - SEDE
Coordinación de Área I - Zona II	Trenel - Eduardo Castex
Coordinación de Área II - Zona II	Ingeniero Luiggi
Coordinación de Área III - Zona II	Realicó
Coordinación de Área III - Zona IV	General San Martín

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° /11.-
fac